



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Oficina del Contralor

Yesmín M. Valdivieso
Contralora

Carta Circular
OC-14-17

Año Fiscal 2013-2014
27 de mayo de 2014

Presidentes del Senado de Puerto Rico y de la Cámara de Representantes; secretarios de Gobierno; directores de organismos de las tres ramas del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, incluidas las corporaciones públicas y sus subsidiarias; alcaldes; presidentes de las legislaturas municipales, de las juntas directivas de las corporaciones municipales y de las juntas de alcaldes de las áreas locales de desarrollo laboral; directores ejecutivos de las corporaciones municipales y de las áreas locales de desarrollo laboral¹

Asunto: Certificación sobre el registro y el envío de contratos a la Oficina del Contralor durante el año fiscal 2013-14

Estimados señores y señoras:

ymw
En el *Reglamento 33, Registro de Contratos, Escrituras y Documentos Relacionados, y Envío de Copias a la Oficina del Contralor del Estado Libre Asociado de Puerto Rico* del 15 de septiembre de 2009, se establece, entre otras cosas, que el funcionario principal de cada entidad remitirá a la Oficina del Contralor una certificación que indique que, durante el año fiscal objeto de cierre, cumplió con las disposiciones de la *Ley Núm. 18 del 30 de octubre de 1975*, según enmendada.

Esta *Carta Circular* se emite con el propósito de recordarles que deben remitir la *Certificación* del año fiscal 2013-14, no más tarde del 2 de septiembre de 2014, a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*, se encuentran las instrucciones a seguir para la utilización de la aplicación. La entidad deberá retener el original de la *Certificación* para futuras auditorías o cuando sea solicitado por nuestros auditores.

¹ Las normas de la Oficina del Contralor de Puerto Rico prohíben el discrimen, entre otros motivos, por orientación sexual e identidad de género. Para propósitos de esta *Carta Circular*, todo término utilizado para referirse a una persona se refiere a ambos sexos.

PO BOX 366069 SAN JUAN PUERTO RICO 00936-6069
105 AVENIDA PONCE DE LEÓN, HATO REY, PUERTO RICO 00917-1136
TEL. (787) 754-3030 FAX (787) 751-6768
E-MAIL: ocpr@ocpr.gov.pr INTERNET: <http://www.ocpr.gov.pr>

Carta Circular OC-14-17
Página 2
27 de mayo de 2014

Para información adicional, pueden comunicarse a la División de Registros Públicos por el (787) 754-3030, extensión 2603, o al correo electrónico: *Ley18@ocpr.gov.pr*

Esta *Carta Circular* deroga la *Carta Circular OC-13-22* del 14 de junio de 2013.

Mejorar la fiscalización y la administración de la propiedad y de los fondos públicos es un compromiso de todos.

Cordialmente,


Yesmín M. Valdivieso

Anejo

Derogada por la Carta Circular OC-16-01 del 22 de julio de 2015.



CERTIFICACIÓN ANUAL DE REGISTRO DE CONTRATOS

Yo, _____, Funcionario Principal de _____
(nombre) (número de entidad)

(nombre de entidad)

Certifico a la Oficina del Contralor que:

Durante el año fiscal 2013-14, se otorgaron _____ contratos y que, en cumplimiento de la
(cantidad)
Ley Núm. 18 del 30 octubre de 1975, según enmendada, y del *Reglamento 33*, registramos en el
Registro de Contratos de la Oficina del Contralor, copia de todos los contratos, las escrituras, los
documentos relacionados y las enmiendas.

No otorgamos ningún contrato durante el año fiscal terminado el 30 de junio de 2014.

En _____, Puerto Rico _____ de _____ de _____.

Declarante

Afídavit Núm. _____

Jurado y suscrito ante mí por _____, mayor de edad, en calidad de
_____ y vecino/a de _____, a quien doy fe de
conocer personalmente o haber identificado mediante _____.

En _____, Puerto Rico, hoy _____ de _____ de _____.

Notario Público

Nota: Esta *Certificación* vence el **2 de septiembre de 2014** y debe ser enviada a través de la aplicación de *Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor*. La misma está disponible en nuestra página en Internet: www.ocpr.gov.pr, bajo la sección *Contraloría Digital*. En la *Carta Circular OC-14-11, Certificaciones Anuales de la Oficina del Contralor* se encuentran las instrucciones a seguir para la utilización de la aplicación. La entidad deberá retener el original de esta *Certificación* para mostrarlo cuando sea solicitado por nuestros auditores.